

PANORAMA | Agricultura

El delegado de Agricultura informa a los cooperativistas de la nueva normativa sobre el uso de efluentes de almazaras

El sector considera muy interesante el uso del agua del lavado de aceitunas como fertilizante

Redacción

Lunes 25 de abril de 2011 - 17:56



El delegado de Agricultura y Pesca, Francisco Zurera, ha mantenido una reunión con presidentes y técnicos de cooperativas de Córdoba, a quienes ha informado de la entrada en vigor de una nueva normativa y un nuevo procedimiento administrativo para regular el uso de efluentes de almazara (aguas de lavado de las aceitunas y de los aceites generados por almazaras y centros de compra) como fertilizantes agrícolas, lo que ha sido considerado por el sector como muy interesante.

Estos efluentes no son un residuo, sino un subproducto reutilizable, según establece la nueva Ley de Aguas de Andalucía. La nueva normativa responde a una demanda del sector agrario y de la sociedad andaluza y viene avalada por la investigación que ha realizado el IFAPA, en colaboración con FAECA y tiene antecedentes en Italia y en Cataluña.

Las citadas investigaciones han constatado que las aguas de lavado de almazara y centros de compra se pueden utilizar de forma controlada y planificada como fertilizante para el propio olivar u otros cultivos por su riqueza en potasio.

La nueva normativa es importante para Córdoba por la relevancia del sector olivarero, integrado por 184 almazaras, 40.000 olivareros, 345.000 hectáreas. El delegado ha indicado que de esta forma se evita un problema garantizándose que las balsas se vacíen totalmente antes del inicio de una nueva campaña; se reducen también riesgos de seguridad estructural de las balsas y posibles accidentes por rotura o vertidos, ya que se garantiza que se almacenan las aguas de proceso de una única campaña, más las precipitaciones de esa temporada.

Por otra parte, las aguas de lavado pasan de ser un problema medioambiental a un fertilizante natural y barato, que contribuye a restituir al suelo parte de las extracciones de nutrientes provocadas por los cultivos, generando así un ahorro de insumos agrícolas y mejorando la productividad.

También se evita tener que aumentar la capacidad de las balsas y, en algunos casos, la depuración o tratamiento de aguas. Todo ello se consigue de una forma sostenible, beneficiosa para el medio ambiente, reutilizando los propios subproductos de la actividad.

El delegado ha añadido que esta reutilización deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca. La solicitud incluirá, entre otros datos, información analítica sobre efluentes y suelos en los que se vaya a utilizar, relación de las parcelas en las que se va a usar, método de aplicación y calendarios previstos, y cada año se presentará un informe con datos de todas las aplicaciones efectuadas.

Por su parte, la Delegación de Agricultura facilitará a los agricultores cuanta información precisen, agilizará en la medida de lo posible su respuesta, realizará controles administrativos y sobre el terreno, e informará de las autorizaciones a la Delegación de Medio Ambiente. Para esta campaña pueden ya presentarse planes de gestión, con lo que para el comienzo de la campaña siguiente, las balsas pueden estar prácticamente vacías. En opinión de FAECA, la nueva normativa es una medida positiva para el sector, debido a los elevados costes que supone el tratamiento y eliminación de estos efluentes en las almazaras, que requerían extensas balsas para su almacenamiento y evaporación, y en campañas lluviosas han tenido que incrementar su capacidad de almacenamiento. Con la entrada en vigor de la medida, las cooperativas disponen ahora de una alternativa más económica a la hora de dar salida a sus efluentes, que presentan, además, múltiples beneficios en su aplicación agrícola, tal y como han demostrado numerosos estudios.